

Fecha y hora de celebración

05 de diciembre de 2022 a las 13:15

Lugar de celebración

Servicios Centrales - Fraternidad-Muprespa

Asistentes

PRESIDENTE: D. Antero Fernández de la Mela Muñoz. - Secretario General
VOCAL SERVICIOS JURÍDICOS: Dña. María Cortizo Uzal. - Personal Técnico Jurídico
VOCAL INTERVENTOR: Dña. María Olvido Bravo Sebastián. - Directora de Departamento de Intervención
VOCAL: Dña. Eva María Manzano Rubio. - Directora de Departamento de Gestión Sanitaria
SECRETARIO: D. José María Jorreto González. - Personal Administrativo

Orden del día

PIC2023_29099 - Contratación del servicio de asistencia sanitaria de las especialidades disponibles en régimen ambulatorio para FRATERNIDAD-MUPRESA en varias provincias

1. - Resultado del trámite de solicitud de subsanaciones (lotes 16 y 20)
2. - Apertura de oferta técnica y Criterios Cuantificables Automáticamente (lotes 2, 3, 5, 6, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22 y 23)

Se Expone

1.- Resultado del trámite de solicitud subsanaciones (lotes 16 y 20)

Tras la revisión de la documentación de subsanación aportada por HOSPITAL RECOLETAS ZAMORA, SLU e IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD S.L.U., el órgano de asistencia concluye lo siguiente:

Admitir definitivamente a los siguientes licitadores:

NIF: B47523972 HOSPITAL RECOLETAS ZAMORA, SLU (Lote 20)
NIF: B87324844 IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD S.L.U. (Lote 16)

2. - Apertura de oferta técnica y Criterios Cuantificables Automáticamente (lotes 2, 3, 5, 6, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22 y 23)

Se procede a la apertura de los sobres de los licitadores que han sido admitidos.

Lote 2

NIF: B02214401 CENTRO MEDICO HELLIN S.L.

Lote 3

NIF: A33121120 CLÍNICA ASTURIAS, S.A.

Lote 5

NIF: A08664658 CENTRO DE EXÁMENES MÉDICOS S.A.

Lote 6

NIF: B11313988 CENTRO MÉDICO SAN SEBASTIÁN S.L.

Lote 8

NIF: B13265657 CENTRO MEDICO LAMAR S.L.

NIF: B13483458 CENTRO MÉDICO PREVECAM, S.L

Lote 10

NIF: B14230007 CLINICA PAREJO Y CAÑERO SLP

Lote 11

NIF: 76516044N EMILIO POZAS PEREZ

NIF: B15672850 GEROSALUD

Lote 12

NIF: B21258017 URGENCIAS SAN ROQUE DE LEPE, S.L.

Lote 13

NIF: B21258017 URGENCIAS SAN ROQUE DE LEPE, S.L.

Lote 14

NIF: A25070178 CENTRE MÈDIC PLA D´URGELL

Lote 15

NIF: A25599648 AVANTMEDIC PONENT, SAU

NIF: B25813262 CLINICA PERPETUO SOCORRO DE LERIDA GRUPO HLA, S.L.U

Lote 16

NIF: B93478782 HOSPITAL EL ANGEL GRUPO HLA, S.L.U

NIF: B87324844 IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD S.L.U

NIF: B14708945 VITHAS SANIDAD MALAGA INTERNACIONAL, S.L.

Lote 17

NIF: B92533587 CLINICA BONAL, S.L.U.

NIF: B14708945 VITHAS SANIDAD MALAGA INTERNACIONAL, S.L.

Lote 18

NIF: B29858966 SERSATJO SL

Lote 20

NIF: B47523972 HOSPITAL RECOLETAS ZAMORA, SLU

Lote 21

NIF: B04182374 POLICLINICA DEL PONIENTE, S.L.

NIF: A04024071 SANATORIO VIRGEN DEL MAR CRISTOBAL CASTILLO, S.A.

Lote 22

NIF: B04182374 POLICLINICA DEL PONIENTE, S.L.

Lote 23

NIF: B04182374 POLICLINICA DEL PONIENTE, S.L.

La documentación aportada por los licitadores es facilitada a la unidad correspondiente para su evaluación.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente:

D. Antero Fernández de la Mela Muñoz
Secretario General
Presidente del OA

Dña. María Cortizo Uzal
Personal Técnico Jurídico
Vocal de Servicios Jurídicos del OA

Dña. María Olvido Bravo Sebastián
Directora de Departamento de Intervención
Vocal Interventor del OA

Dña. Eva María Manzano Rubio
Directora de Departamento de Gestión Sanitaria
Vocal del OA

D. José María Jorreto González
Personal Administrativo
Secretario del OA

Asimismo, los integrantes del órgano de asistencia, en cumplimiento de lo establecido en el apartado I.1 del Anexo II de la Resolución de 14 de enero de 2016, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se aprueban el Pliego general para la contratación y las Instrucciones generales de aplicación en relación con los procedimientos de contratación de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, declaran no tener constancia de estar incurso en ninguna de las causas que determinan la incapacidad para formar parte de dicho órgano de asistencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 94.3 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.